Tenientes de Alcalde, D. Miguel Barrio Vela-
rina de la Propia clase, Dn. José Moreno, Dn.
Franco. Bunset, Dn. Pablo Bas, Dn. Mauricio Mon-
deglia, Dn. Fernando Tudela, Dn. Pablo Tenlan y
Dn. Bernardino Alcaraz Regidores y este Ademas
Síndico y acordaron lo siguiente

Citacion — Entró en este acto el portero de Sala Yoso Mn.
Perez y manifestó haber citado p.a esta Sesion
á todos los SS. que la componen

Anticipo de 100 millones — Se recaude en su totalidad p.a el dia 20 de Agosto.

Se vieron dos oficios del Sr. Intendente y
Administrador de Rentas de la Prov.a sus fhas.
siete del actual directivos á que el dia veinte
de este mes sin falta alguna debe quedar sol-
ventado el importe del cupo señalado á este
pueblo en el anticipo forzoso reintegrable en
conformidad á lo dispuesto por la Superioridad,
y que las partidas facilitadas que resulten se
cubran del modo ordenado en el boletin oficial del
dia cuatro, distribuyendo el deficit entre los con-
tribuyentes cuyas cuotas se acerquen mas á los
quinientos rs. del tipo marcado. Y entendido
por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligen-
cia y se lleve á efecto lo que se previene

Anticipo de 100 millones — Rectificacion llevada á efecto.

Este Ayuntamiento se enteró del expediente instruido
á consecuencia de la solicitud de Dn. Antonio Gonzalez
de Lagoro, sobre los defectos de que dice adolece el
Reparto individual formado p.a el cobro de los cin-